

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-008-2013-00212-00
Demandante: REMBERTO SEGUNDO PÉREZ RAMÍREZ
Demandado: MUNICIPIO DE TOLUVIEJO (SUCRE)

SECRETARÍA: Sincelejo, doce (12) de Marzo de dos mil quince (2015). Señor Juez, le informo que el apoderado judicial del Municipio de Tolviejo (Sucre) renunció al poder que le fue conferido. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, doce (12) de Marzo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-008-2013-00212-00
Demandante: REMBERTO SEGUNDO PÉREZ RAMÍREZ
Demandado: MUNICIPIO DE TOLUVIEJO (SUCRE)

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, en cuanto a que el apoderado judicial del Municipio de Tolviejo (Sucre) renunció al poder que le fue conferido, es deber de este despacho pronunciarse.

2. CONSIDERACIONES

El párrafo 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, reza lo siguiente: “(...) *La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (...)*”

Dentro del expediente de folio 125 a folio 127 se encuentra un poder el cual fue otorgado por el Alcalde Municipal de

Toluviejo(Sucre) a la doctora Katherine Paola Castilla Ruiz, quien el día 25 de febrero de 2015 presento ante este despacho renuncia al poder conferido aportando así copia de la comunicación a su poderdante, por lo que lo primero que hay que hacer es reconocerle personería jurídica a la apoderada del Municipio de Toluviejo (Sucre), para después poder aceptarle la renuncia.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Oral Administrativo de Sincelejo,

RESUELVE

1. PRIMERO: Reconózcase personería jurídica a la doctora Katherine Paola Castilla Ruiz identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.830.168 de Sincelejo y Tarjeta Profesional No. 222.102 del C.S de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en los términos y extensiones del poder conferido.

2. SEGUNDO: Aceptar la renuncia del poder conferido a la Doctora Katherine Paola Castilla Ruiz, quien actuaba como apoderado del Municipio de Toluviejo (Sucre).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-008-2013-00212-00
Demandante: REMBERTO SEGUNDO PÉREZ RAMÍREZ
Demandado: MUNICIPIO DE TOLUVIEJO (SUCRE)

TMP